

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENLLANA

Padrones fiscales 2021.

Tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basura domiciliaria, tasa por agua potable 2º semestre de 2020.

Aprobados por el órgano competente, los padrones fiscales que se citan, correspondientes al ejercicio 2021, se exponen al público mediante publicación edicto por plazo de quince días, para que por los interesados puedan ser examinados y presentadas las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, en conformidad con lo establecido en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 108 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra las liquidaciones contenidas en dicho padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo y potestativo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición al público, dirigido a la Alcaldía, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Trascurrido el período de exposición, se iniciará el período de cobro en voluntaria.

Fuenllana a 11 de febrero de 2021.- El Alcalde, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

Anuncio número 497

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>